

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

OTROS ENTES

40410 *Anuncio de la Comunidad de Regantes Santísimo Cristo del Consuelo sobre convocatoria de Junta General Extraordinaria.*

Se convoca a todos los partícipes comuneros a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Cazorla (Jaén), en el Salón de Actos de la Sociedad Cooperativa Agrícola "Aceites Cazorla", sita en la carretera de Peal de Becerro - Cazorla, Km 10,5, el próximo martes día 18 de noviembre de 2025 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.- Aprobación, si procede de la participación de la Comunidad en el PLAN PARRA (Programa de Apoyo para la Reutilización de Agua regenerada para el Regadío en Andalucía), solicitud de la ayuda y designación de los representantes para la tramitación de la solicitud y aceptación de la ayuda y de todos los trámites administrativos relacionados con la tramitación de la misma.

Tercero.- Aprobación, si procede del acuerdo para la firma del Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo de la participación de la Comunidad de Regantes en el Plan Parra con la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Aprobación, si procede del proyecto de ejecución de las obras y aceptación del compromiso de presentar el proyecto redactado, conforme a los requisitos del Plan Parra.

Quinto.- Aprobación, si procede del compromiso de asumir los gastos de redacción de proyecto, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud, asistencias técnicas y otros costes indirectos, y aquellas partidas del proyecto que no sean objeto del Plan Parra y por lo tanto, no sean elegibles, a través de derramas de los partícipes comuneros de la Comunidad de Regantes.

Sexto.- Aprobación, si procede de la puesta a disposición de los terrenos donde se ejecutarán las obras.

Séptimo.- Aprobación, si procede del compromiso del mantenimiento de las infraestructuras ejecutadas durante el plazo de 5 años tras la declaración del gasto a FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural).

Octavo.- Aprobación, si procede del compromiso de mantener los requisitos exigidos a las Entidades desde la firma del Convenio Específico y durante un plazo de cinco años a contar desde la declaración de los gastos al FEADER.

Cazorla, 30 de octubre de 2025.- El presidente, Fernando H. Suarez-Varela Higuera.

ID: A250050423-1